

**BASES LEGALES PARA SORTEO
"GANA CON LA LECHERA® EN SAN VALENTÍN"**

NESTLÉ ECUADOR S.A., representada por CMM del Negocio Lácteos Culinarios, Victoria Quiñones, domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía a Nayón, Complejo Ekopark, torre 2, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases, en adelante "las Bases":

PRIMERO: SORTEO

Nestlé efectuará un sorteo denominado "GANA CON LA LECHERA® EN SAN VALENTÍN" de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases.

SEGUNDO: NOMBRE DEL SORTEO

El presente sorteo se denominará "GANA CON LA LECHERA® EN SAN VALENTÍN" en adelante el "Sorteo".

TERCERO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para poder participar en el Sorteo, el consumidor final "participante" deberá seguir los siguientes pasos:

El consumidor debe responder una encuesta en las historias de Instagram a qué team pertenece este San Valentín. El tiempo de participación del sorteo será de 24 horas, tiempo de duración de las stories.

- 1) El participante deberá ingresar a la página de Recetas Nestlé en Instagram donde se publicará en las historias "GANA CON LA LECHERA® EN SAN VALENTÍN" a proyectarse cuando este se encuentre navegando por esta red social.
- 2) Una vez que ingrese el participante a la historia, automáticamente se proyectará las siguientes preguntas, para que el participante seleccione:

1. ¿Qué team eres este San Valentín? (escoge una opción)
 - A. Team práctico
 - B. Team romántico

- 3) Las personas que hayan cumplido con este parámetro correctamente pasaran a ser seleccionados por APP sorteos para elegir 8 ganadores de las wafles y 3 suplentes.
- 4) El sorteo será grabado para evidenciar la selección del ganador.
- 5) Contactaremos al ganador para recibir la información y enviar al equipo de CES para que se pongan en contacto con las personas y se realice la gestión correspondiente.

Los participantes deberán tener más de 18 años y ser ecuatorianos. No será válida la participación de personas que no cuenten con la cédula de identidad ecuatoriana o sean menores de la edad fijada.

Los participantes posteriores al ingresar sus datos, deberá aceptar o no el "Términos y Condiciones" y la "Autorización de uso de Datos Personales" (Anexo 1).

- 6) Tras haber recopilado los datos correspondientes, Nestlé realizará la selección de los ganadores de forma automática en una página web llamada APP Sorteo.

CUARTO: TOTALIDAD DE LOS PREMIOS

Los premios para entregarse en el sorteo son:

CANTIDAD	PRODUCTO	MARCA	MODELO
8	Wafle en forma de corazón	Mini maker waffle rojo	WQ - 603B

NESTLÉ	Sumilla/Nombre
CMM	
Legal	

Una vez seleccionados a los ganadores de manera automática a través de la página web llamada App Sorteos, Nestlé a través de su Departamento de Atención al Consumidor contactará a los ganadores en el plazo de 72 horas para coordinar la entrega de los premios. En caso de que el ganador no pueda ser contactado hasta 3 (tres) veces después de haber escogido aleatoriamente como ganador, Nestlé podrá disponer del premio y no se verá obligado a entregarlo, sin que esto genere responsabilidad a Nestlé.

Los premios se entregarán a los ganadores en un plazo de 15 días laborables, después de haber sido contactado por el Departamento de Atención al Consumidor de Nestlé Ecuador y haber entregado la información necesaria para coordinar la entrega del premio. Para la entrega de los premios previamente detallados, se verificarán los datos de los ganadores, en caso de determinar que algún dato no es correcto, Nestlé no entregará el premio y el participante reconoce que no podrá realizar ningún reclamo.

El ganador al recibir el premio deberá completar y firmar la Acta de Recepción de Premio detallada en el Anexo 2.

Una vez entregado el premio y firmada la Acta de Recepción, el ganador deslinda a Nestlé y/o sus empresas filiales de cualquier responsabilidad ante el uso y/o acción que este ejecute en el producto ganador.

QUINTO: QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Promoción los consumidores finales mayores de edad, que cuenten con un documento de identificación legalmente emitido (cédula de identidad ecuatoriana o cédula de ciudadanía ecuatoriana) y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases. No podrán participar personas que no tengan cédula emitida en Ecuador y únicamente tengan pasaporte.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este Sorteo, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ, y de las agencias relacionadas con el Sorteo, o interviniente en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marca y eventos de este Sorteo. La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos, y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación de este Sorteo que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este Sorteo de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate, o hasta la anulación del Sorteo.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del Documento de Identidad utilizada durante el proceso de participación en el Sorteo será considerado como el usuario participante. NESTLÉ ni las empresas organizadoras no serán responsables por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

SEXTO: VIGENCIA DEL SORTEO

El sorteo estará vigente del 09 al 14 de febrero del 2024.

NESTLÉ	Sumilla/Nombre
CMM	
Legal	

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente Sorteo, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo del presente Sorteo.

El solo hecho que una persona cobre un premio de este Sorteo, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen, voz y sus datos personales como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el Sorteo descrito en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el Premio que el participante otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si Nestlé lo dispusiere, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El participante no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

Los Premios no serán canjeables, endosables, sustituibles ni redimibles. En consecuencia, en ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a Nestlé que los Premios sean entregados a una tercera persona ni les sean canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé.

Quien no complete toda la información requerida, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, en caso de requerirlo, podrá ser descalificado de la Promoción, sin que ello -en ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

En caso de que un Premio no pudiera ser entregado porque el participante porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, o por cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Promoción relacionado con el incumplimiento de lo estipulado en este documento, ni Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros.

Los gastos e impuestos no mencionados en las presentes Bases como incluidos a cargo de Nestlé y/o todo otro gasto adicional en que incurran los participantes correrá a cargo de cada participante.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de este Sorteo en forma total o parcial.

Las presentes Bases, acompañadas de sus Anexos, se publicarán en la página corporativa de Nestlé.

Quito, 09 de febrero de 2024



Victoria Quiñones
CMM Lácteos Culinarios
NESTLÉ ECUADOR S.A.

NESTLÉ	Sumilla/Nombre
CMM	
Legal	

ANEXO 1

AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

El participante por el sólo hecho de participar en la Promoción, entrega a NESTLÉ ECUADOR S.A. la siguiente autorización expresa e individual.

Autorizo a NESTLÉ ECUADOR para que utilice, transfiera, y realice cualquier tratamiento de mis datos personales para enviar información relevante sobre campañas, productos y promociones, a través de diferentes medios de comunicación, dentro de lo permitido por la normativa vigente.

En caso de que el titular de los datos desee rectificar, modificar, actualizar y/o eliminar sus datos, deberá solicitarlo a NESTLÉ ECUADOR enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo: servicioalconsumidor@ec.nestle.com

NESTLÉ	Sumilla/Nombre
CMM	
Legal	

ANEXO 2
RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad/ciudadanía número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la actividad "GANA CON LA LECHERA® EN SAN VALENTÍN" En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Actividad, haciéndome acreedor al premio consistente en _____, el cual podré hacer uso del mismo de acuerdo a la disponibilidad del establecimiento en la ciudad (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Actividad del Sorteo (las "Bases"), tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

- a) Que acepto el Premio, en su marca, modelo y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
- b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el fabricante del Premio. En este sentido, reconozco que, cuando aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del fabricante o distribuidor, según sea el caso.
- c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR, S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Actividad y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.
- d) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.
- e) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Actividad, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
- f) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Actividad, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Actividad, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR, S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
- g) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR, S.A., trabajadores ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el Premio y firmo de conformidad el día _____ de _____

Nombre del Premiado: _____

Firma del Premiado: _____

NESTLÉ	Sumilla/Nombre
CMM	
Legal	

Cédula de Ciudadanía / Identidad: N° _____

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

NESTLÉ	Sumilla/Nombre
CMM	
Legal	

ANEXO 3
IMAGEN REFERENCIAL DE LOS DATOS SOLICITADOS A PARTICIPANTE EN
HISTORIA EN INSTAGRAM (FORMATO DE PAUTA DIGITAL)



NESTLÉ	Sumilla/Nombre
CMM	<i>[Signature]</i>
Legal	<i>[Signature]</i>